

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 1556

COMISIÓN DE ASUNTOS COOPERATIVOS,  
MUTUALES Y ORGANIZACIONES  
NO GUBERNAMENTALES

Impreso el día 25 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 4 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Quinto** aniversario de la fundación de la Cooperativa de Productores Apícolas de Margarita Belén, provincia del Chaco. Expresión de beneplácito. **Morante**. (5.317-D.-2010.)

**Dictamen de comisión\****Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante, por el que se expresa beneplácito por el 5° aniversario de la fundación de la Cooperativa de Productores Apícolas de Margarita Belén, provincia del Chaco, el 4 de julio de 2010; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2010.

*María L. Leguizamón. – Susana R. García.  
– Estela R. Garnero. – Pablo E. Orsolini.  
– Alcira S. Argumedo. – Jorge O. Chemes.  
– Victoria A. Donda Pérez. – Rodolfo A.  
Fernández. – Paulina E. Fiol. – Héctor  
Toty Flores. – Julio C. Martínez. – Mario  
R. Merlo. – Liliana B. Parada. – Francisco  
O. Plaini.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por haberse cumplido el 5° aniversario de la fundación de la Cooperativa de Productores Apícolas de Margarita Belén, en la provincia del Chaco, el 4 de julio de 2010.

*Antonio A. M. Morante.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Morante, por el que se expresa beneplácito por el 5° aniversario de la fundación de la Cooperativa de Productores Apícolas de Margarita Belén, provincia del Chaco, el 4 de julio de 2010, luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

*María L. Leguizamón.*

\* Artículo 108 del Reglamento.